



La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), líder en el Sector de Educación Superior, cree en la importancia de desarrollar su actividad educativa de acuerdo con su Misión, Visión y Valores.

En este sentido, se establece la política de horas-crédito que regula el valor del crédito en horas lectivas para todos los programas que ofrece la Universidad.

Se entiende por hora lectiva toda actividad programada que ejecuta el alumno, en interacción y/o supervisión presencial o virtual con el docente, que tiene como finalidad desarrollar un aprendizaje alineado a las competencias propuestas en el perfil de egresado de la carrera o programa.

El crédito académico es una medida de tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.

En los ciclos académicos, las asignaturas tienen el siguiente valor en créditos:

- a. Un (1) crédito académico, por 16 horas lectivas de clase teórica programada, entendiendo por clase teórica el espacio presencial o virtual de interacción alumno-docente, en el que se desarrolla el aprendizaje de nuevos conocimientos, habilidades y actitudes.
- b. Un (1) crédito académico, por 32 horas lectivas de clase práctica programada, entendiendo por clase práctica el espacio presencial o virtual en el que el alumno participa activamente en la aplicación e integración de conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas.

Los planes de estudio de los programas **deben cumplir con lo siguiente:**

PREGRADO	DIPLOMADOS	MAESTRÍAS
<ol style="list-style-type: none">1. Mínimo 35 créditos de estudios generales2. Mínimo 165 créditos específicos3. Mínimo 15 créditos de cursos electivos (créditos específicos)4. Mínimo 200 créditos en total en carreras de 5 años5. Mínimo de 12 créditos por ciclo y Máximo 23.	24 créditos en total	48 créditos en total

El cumplimiento de esta política contribuye al diseño y desarrollo de programas de alta exigencia académica para formar profesionales líderes íntegros e innovadores con visión global para que transformen el Perú.



Aprobado por: Rector

V°B°

Fecha:

22/07/2019



Aprobado por:		Fecha:
 Milagros Morgan Vicerrector Académico y de Investigación	 Edward Roekaert Rector	22/07/2019